



# MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Un sano Consejo...para una ciudad saludable!

## DECRETO DE ALCALDIA N° 005 - 2004-MSB-A

San Borja, 30 MAR. 2004

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

**VISTO:** El Informe N° 012-2004-MSB-GR, de fecha 29.03.2004, mediante el cual el Gerente de Rentas solicita la ampliación de la prórroga dispuesta mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2004-MSB-A de fecha 15.03.2004, del plazo de vencimiento de la Primera Cuota del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2004.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de visto, la Gerencia de Rentas comunica que debido a la implementación del nuevo software en el área, se han producido problemas en la digitación de las Declaraciones Juradas de Autoavaluo presentadas por los contribuyentes, quienes se ven afectados por este inconveniente.

Que, es política de la Gestión el permitir que los contribuyentes puedan pagar cumplidamente su primera cuota del impuesto predial y arbitrios correspondientes al periodo 2004, bajo los términos de las ordenanzas que la regulan.

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Rentas y, a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ordenanza N° 291-MSB que aprueba el Régimen Tributario de Arbitrios por prestación de servicios públicos del año 2004 y Ordenanza N° 292-MSB que establece las fechas de vencimiento y derechos de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución del Impuesto Predial para el ejercicio 2004.

#### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR** el plazo de vencimiento del pago de la primera cuota del Impuesto Predial y de los Arbitrios Municipales - 2004 hasta el 20 de abril del 2004.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Informática y Gerencia de Imagen Institucional el cumplimiento del presente Decreto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA  
SECRETARÍA GENERAL  
Dra. MARÍA ELENA PARRA TERRAZOS  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA  
Dr. TOMÁS PARRAGA ALUAGA  
ALCALDE (e)